

02 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 139 de fecha 13.08.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7°, de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales **Patricio Ossandón Ortiz, Orlando Morales Becerra, Bernardo Suárez Ortiz, Ximena Tobar Vásquez y Marcelo Luna Campillay** para que participen en el 5° Congreso Nacional de Concejales de Chile a realizarse entre los días 10 y 13 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, en la ciudad de La Serena, IV Región.

2.- **INSCRIPCION:** La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.265.990-2, por la suma de \$180.000 por concepto de cuota de inscripción por cada concejal participante, pago que deberá ser realizado por cada concejal al momento de su acreditación.

3.- **TRASLADO:** La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición de cada concejal participante la suma de \$250.000 para cubrir los gastos de traslado aéreo o terrestre a la ciudad de La Serena, IV Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de su participación en la actividad.

3.- **VIATICOS:** La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE